



Bruselas, 18 de julio de 2016
(OR. en)

11245/16

COASI 158
ASIE 61
CFSP/PESC 621
CSDP/PSDC 449
POLGEN 88
RELEX 637
DEVGEN 167
COHOM 100
JAI 677
CODRO 2
MIGR 138
COEST 195

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo
Fecha: 18 de julio de 2016
A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10997/16

Asunto: Afganistán
- Conclusiones del Consejo (18 de julio de 2016)

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Afganistán, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3482, celebrada el 18 de julio de 2016.

Conclusiones del Consejo sobre Afganistán

1. El Consejo aprueba el segundo informe anual de aplicación de la Estrategia de la Unión Europea en Afganistán 2014-16 (véase anexo). La mejora de la coordinación de la UE a lo largo de tres años ha dado resultados sobre los que seguirá basándose el compromiso de la UE y los Estados miembros en Afganistán. Los avances logrados han quedado patentes en muchos ámbitos, aunque han sido desiguales y siguen adoleciendo de fragilidad. La persistente fragilidad justifica un enfoque realista a más largo plazo, así como el mantenimiento de la ayuda de la comunidad internacional, sobre la base de los principios de responsabilidad mutua.
2. El Consejo llega a la conclusión de que, en los próximos años, el principal objetivo estratégico de la UE y los Estados miembros debe seguir siendo el desarrollo de las instituciones afganas para defender los progresos logrados hasta la fecha y seguir avanzando en el desarrollo de un Estado afgano más eficaz y, en última instancia, duradero. Es necesario renovar los objetivos fundamentales de la actual Estrategia: promover la seguridad; consolidar la democracia; impulsar el desarrollo económico y humano; fortalecer el Estado de derecho, incluidos la lucha contra la corrupción y la protección y promoción de los derechos humanos, en particular los de las mujeres, también en el contexto del proceso de paz, y proseguir la lucha contra el negocio de la droga. La Estrategia debe tener en cuenta la dimensión regional y ofrecer flexibilidad para reaccionar adecuadamente ante los cambios que puedan producirse en Afganistán. Asimismo, dado que la migración se ha convertido en una prioridad para la UE en el conjunto de las relaciones con Afganistán, las medidas de la UE deben ayudar a abordar las causas profundas de la migración irregular afgana.

3. Sobre la base de estas orientaciones, el Consejo acogería favorablemente un seguimiento de la actual Estrategia de la Unión Europea en Afganistán 2014-16. La nueva estrategia para el período 2017-20 debe responder al marco nacional para la paz y el desarrollo de Afganistán previsto, así como a los programas prioritarios nacionales afganos conexos, que deberán aprobarse en la Conferencia de Bruselas sobre Afganistán. La estrategia debe incluir un enfoque integral y los compromisos mutuos definidos en el Marco de rendición mutua de cuentas a través de la autonomía y el Acuerdo de cooperación sobre asociación y desarrollo. Ha de centrarse en resultados concretos e incluir un plan de aplicación que especifique los resultados que se persiguen y una división clara y coordinada del trabajo entre la UE y los Estados miembros, en un marco con múltiples donantes. Debe estudiar las posibilidades de avanzar hacia un sistema de programación conjunta entre los contribuyentes europeos interesados. El Consejo celebraría que la nueva estrategia estuviera lista para su aprobación en el primer trimestre de 2017 a más tardar.
4. La UE insta al Gobierno afgano a cooperar en el retorno y la readmisión de sus nacionales, respetando plenamente sus derechos humanos y de conformidad con las obligaciones y los compromisos internacionales. Esto constituye el elemento fundamental e indispensable de la acción conjunta para el futuro, que aborda la creciente presión de la inmigración irregular en paralelo a las iniciativas y acuerdos de los Estados miembros destinados a lograr una mayor cooperación en materia de readmisión. La UE apoyaría esto a través de la asistencia para la reintegración, con el fin de ayudar a crear un entorno propicio que pueda ofrecer a los ciudadanos afganos oportunidades dentro del país.
5. La UE acoge con satisfacción los compromisos contraídos en apoyo de unas fuerzas de defensa y seguridad nacionales afganas suficientes y cada vez más sostenibles que Afganistán y los países contribuyentes de la Misión Apoyo Decidido aprobaron en la Cumbre de Varsovia de la OTAN de los días 8 y 9 de julio de 2016.

6. Recordando las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2016, se espera que la Conferencia de Bruselas sobre Afganistán, prevista para los días 4 y 5 de octubre y organizada conjuntamente por la UE y el Gobierno afgano, se centre en:
- los avances notables en la construcción del Estado y las instituciones de Afganistán a través de la aplicación del programa de reformas del Gobierno de unidad nacional y de nuevos compromisos concretos para los próximos años definidos en un Marco actualizado de rendición mutua de cuentas a través de la autonomía;
 - el apoyo internacional con vistas a una financiación continuada en los niveles actuales o cerca de estos hasta 2020, y el aumento de la eficacia de la ayuda en respuesta al nuevo marco nacional para la paz y el desarrollo de Afganistán y a nuestra asociación para una seguridad duradera;
 - el apoyo regional a un proceso político encaminado a la paz y el refuerzo de la cooperación económica transfronteriza.
7. La UE subraya que la seguridad y el desarrollo sostenible representan desafíos interconectados en un proceso de construcción del Estado que debe contar con un verdadero apoyo político en la región. Un Afganistán seguro, estable y próspero es fundamental para la paz y la estabilidad de la región en su conjunto. La UE insta a todas las partes regionales interesadas a cooperar activamente para promover un verdadero proceso de negociación orientado a los resultados cuyo objetivo sea crear un acuerdo duradero entre las partes implicadas en el conflicto que sienta las bases para la paz, la seguridad y la prosperidad tanto en Afganistán como en el conjunto de la región.

8. La UE acoge favorablemente y alienta los esfuerzos coordinados para apoyar al Gobierno afgano en la promoción de un proceso de paz serio dirigido y controlado por Afganistán, que constituye la única senda viable hacia una solución duradera del conflicto. La UE celebra las iniciativas destinadas a crear un entorno propicio para tal proceso. Poner fin al conflicto armado en Afganistán resulta urgente y redundante en interés de todos aquellos que buscan el desarrollo y la estabilidad. La UE recuerda los principios que forman parte integrante de la estabilidad en la región y fuera de ella:
- (i) la soberanía, unidad, integridad territorial e independencia de la República Islámica de Afganistán;
 - (ii) el carácter integrador de las conversaciones de paz dirigidas y controladas por Afganistán, en las que estén representados todos los ciudadanos de Afganistán y sus intereses legítimos, en particular una adecuada representación de las mujeres;
 - (iii) la renuncia a la violencia y a los vínculos con el terrorismo internacional; y
 - (iv) el respeto de la Constitución afgana, incluidas las disposiciones en materia de derechos humanos y, en particular, los derechos de las mujeres y los niños.

Todos los agentes regionales y la comunidad internacional deben respetar y apoyar el resultado de este proceso.

9. La UE insta a las autoridades afganas a garantizar que se lleven a cabo las reformas electorales necesarias, principalmente estableciendo un calendario para las elecciones parlamentarias. Unas elecciones integradoras y transparentes que reflejen la verdadera voluntad del pueblo afgano deberían dar lugar a un aumento de la estabilidad política y reforzar una democracia duradera. A tal fin, es de suma importancia restablecer la confianza en el proceso de reforma electoral.

10. El Consejo acoge con agrado la celebración del 2.º Diálogo local sobre derechos humanos Afganistán-UE en Kabul el 1 de junio de 2016, que destacó el compromiso continuado del Gobierno afgano por mejorar la situación de los derechos humanos, sobre todo con vistas a aplicar el plan de acción nacional sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se ha contraído una serie de compromisos concretos, en particular en lo que se refiere a la aplicación de la ley para la eliminación de la violencia contra la mujer, que podría formar parte del anexo revisado del Marco de rendición mutua de cuentas a través de la autonomía.
11. El Consejo sigue preocupado por la situación humanitaria y recuerda la importancia de respetar el Derecho internacional humanitario.
12. La UE mantiene su compromiso de apoyar los esfuerzos de Afganistán en el fortalecimiento de la policía civil después de la finalización de la misión de policía EUPOL AFGANISTÁN, prevista para 2016.
13. El Consejo expresa su intención de avanzar hacia la firma del Acuerdo de cooperación sobre asociación y desarrollo a tiempo para la Conferencia de Bruselas sobre Afganistán.
